

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura

7101 Información pública. Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2019, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios o beneficiarios en las Juntas de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2018.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

Regadíos anteriores al año 1933:

Canon: 13,95 euros/ha.

Será aplicable a 41.822 hectáreas

Regadíos posteriores al año 1933:

Canon: 17,31 euros/ha.

Será aplicable a 26.034 hectáreas

Zona regable de Hellín:

Canon: 6,95 euros/ha.

Será de aplicación a 3.135,90 hectáreas

Abastecimientos:

Canon: 0,013529 euros/m³.

Será de aplicación a 17.896.735 metros cúbicos

Aprovechamientos hidroeléctricos:

Canon: 0,000710 euros/Kwh.

Será de aplicación a 17.252.694 Kilowatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 Euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Debido al acuerdo dictado, con fecha 13 de noviembre de 2018, por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, se va a aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



común de las Administraciones Públicas, por lo que el plazo para formular alegaciones será de 8 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Provincia de Alicante y Provincia de Albacete en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia

Murcia, 15 de noviembre de 2018.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.